



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

**5889<sup>a</sup>** sesión

Lunes 12 de mayo de 2008, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Provisional*

<i>Presidente:</i>	Sir John Sawers . . . . .	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
<i>Miembros:</i>	Bélgica . . . . .	Sr. Belle
	Burkina Faso . . . . .	Sr. Tiendrébéogo
	China . . . . .	Sr. Liu Zhenmin
	Costa Rica . . . . .	Sr. Urbina
	Croacia . . . . .	Sr. Vilović
	Estados Unidos de América . . . . .	Sr. Khalilzad
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Churkin
	Francia . . . . .	Sr. Lacroix
	Indonesia . . . . .	Sr. Kleib
	Italia . . . . .	Sr. Mantovani
	Jamahiriyá Árabe Libia . . . . .	Sr. Dabbashi
	Panamá . . . . .	Sr. Arias
	Sudáfrica . . . . .	Sra. van der Merwe
	Viet Nam . . . . .	Sr. Le Luong Minh

## Orden del día

El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el papel del Consejo de Seguridad en apoyo de la reforma del sector de la seguridad

Informe del Secretario General sobre la seguridad, la paz y el desarrollo: el papel de las Naciones Unidas en apoyo de la reforma del sector de la seguridad (S/2008/39)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



*Se abre la sesión a las 15.05 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el papel del Consejo de Seguridad en apoyo de la reforma del sector de la seguridad**

#### **Informe del Secretario General sobre la seguridad, la paz y el desarrollo: el papel de las Naciones Unidas en apoyo de la reforma del sector de la seguridad (S/2008/39)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en cursar una invitación con arreglo al artículo 37 de su reglamento provisional, al Excmo. Sr. Ján Kubiš, Ministro de Relaciones Exteriores de Eslovaquia.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Sr. Ministro: En nombre del Consejo, le doy una muy cálida bienvenida. Nos sentimos muy afortunados de tenerlo entre nosotros.

También saludo la presencia de la Excmo. Sra. Susan van der Merwe, Viceministra de Relaciones Exteriores de Sudáfrica.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en invitar, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, al Excmo. Sr. Yukio Takasu, Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y Representante Permanente del Japón.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2008/39, en el que figura el informe del Secretario General titulado "Seguridad, paz y desarrollo: el papel de las Naciones Unidas en apoyo de la reforma del sector de la seguridad".

Me complace mucho contar con la presencia del Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, en esta

sesión. Sr. Secretario General: Tenemos entendido que sólo podemos contar con su presencia brevemente debido a otros asuntos importantes, que también figuran en el programa del Consejo de Seguridad. Es todo un privilegio para nosotros contar con su presencia. Lo invito a hacer uso de la palabra.

**El Secretario General** (*habla en inglés*): Es un honor para mí sumarme al Consejo de Seguridad para examinar el papel de las Naciones Unidas en la reforma del sector de la seguridad. Esta cuestión es especialmente importante en relación con la responsabilidad de las Naciones Unidas, y en particular del Consejo de Seguridad, en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Presidente: Le agradezco a usted, y al Gobierno del Reino Unido que nos hayan reunido para este debate importante y oportuno. También valoro mucho los esfuerzos incansables que han hecho los Gobiernos de Eslovaquia y de Sudáfrica para promover este debate.

Este mes se celebra el sexagésimo aniversario de las actividades de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales sigue siendo un desafío enorme para nuestra Organización. Pese a los esfuerzos realizados en los últimos seis decenios, los conflictos y la violencia siguen siendo una amenaza para las naciones y los pueblos. Es incuestionable que los Estados Miembros siguen siendo los principales agentes que se ocupan de la seguridad de los Estados y de su población. Se trata de un derecho y una responsabilidad soberanos, al igual que las actividades relativas a la reforma de los sectores de la seguridad. No obstante, las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de determinar el modo en que podemos apoyar mejor a los Estados Miembros para que éstos ofrezcan una seguridad duradera a través de instituciones eficaces.

En febrero de 2007 hablé por primera vez ante el Consejo sobre la reforma del sector de la seguridad (véase S/PV.5632). El término es relativamente nuevo pero, en la práctica, la experiencia de las Naciones Unidas en esta esfera empezó varios decenios atrás, y comprende diversas actividades y departamentos, oficinas, fondos y programas de las Naciones Unidas. Ya en 1989 se encomendó a las Naciones Unidas que apoyaran a una nueva Namibia en el desarrollo de las estructuras previas para sus fuerzas armadas. Desde

principios del decenio de 1990, con nuestras operaciones de paz hemos ayudado a las autoridades nacionales a crear nuevas instituciones policiales y a desarrollar las capacidades y aumentar la integridad de las estructuras de defensa.

En Angola y Mozambique nuestros mandatos incluyeron la integración, la reforma y la capacitación de las fuerzas armadas, así como las alianzas con los donantes bilaterales en las esferas de la coordinación y la prestación. Desde El Salvador y Camboya en el pasado hasta Liberia y Sierra Leona en nuestros días, las Naciones Unidas han ayudado a las partes en la reforma del sector de la seguridad en el contexto de los buenos oficios, la mediación y las operaciones de mantenimiento de la paz. Desde Guatemala hasta el Afganistán y desde Burundi hasta la República Democrática del Congo, nuestra experiencia en la mediación y la aplicación de acuerdos de paz demuestra que, para que éstos sean un éxito y perduren, hay que encargarse desde un principio del trabajo encaminado a la reforma de las instituciones encargadas de la seguridad.

En otras palabras, las Naciones Unidas cuentan con una experiencia amplia y variada a la que se conoce como reforma del sector de la seguridad. No obstante, con demasiada frecuencia, no hemos sido más que un asociado especial para las partes interesadas nacionales e internacionales. Lo que ha faltado ha sido un marco común y un enfoque coherente para todo el sistema. Pese a nuestra experiencia práctica, disponemos de pocas estructuras institucionales para guiar el compromiso sobre el terreno. Tenemos que desarrollar nuestra capacidad de ofrecer asesoramiento técnico sistemático, bien coordinado y de gran calidad durante los procesos de paz, así como en las esferas del mantenimiento y la consolidación de la paz y el desarrollo. Tenemos que hacer que nuestro criterio sea más sistemático y holístico.

Por ese motivo, a petición del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, en febrero hice público un informe (S/2008/39) titulado “Seguridad, paz y desarrollo: el papel de las Naciones Unidas en apoyo de la reforma del sector de la seguridad”. Como saben muchos de los presentes, el informe es resultado de amplias consultas con los Estados Miembros, grupos y organizaciones regionales, así como con centros de investigación, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales. También ha sido objeto de consultas amplias dentro del sistema de las

Naciones Unidas, tanto en la Sede como sobre el terreno.

El punto de partida del informe es un debate amplio del concepto, en el que se ponen de relieve los vínculos con numerosos procesos importantes. En el informe se deja en claro que la reforma del sector de la seguridad debe abordarse, en todos los contextos, tanto estratégica como holísticamente. Por una parte, se trata de una esfera sumamente especializada, y, por la otra, es obvio que guarda relación con las cuestiones presupuestarias, el desarrollo económico, la buena gobernanza y una gestión pública racional. Requiere, además, medidas prudentes, moderadas y congruentes, así como un entendimiento con toda la diversidad de interesados y asociados que dé buenos resultados.

Por tanto, en el informe que el Consejo tiene ante sí se define la reforma del sector de la seguridad como un proceso de valoración, examen y ejecución, así como de supervisión y evaluación, dirigido por las autoridades nacionales. El objetivo es reforzar una seguridad eficaz y responsable del Estado y de su población, sobre la base del respeto de los derechos humanos y del estado de derecho.

Permítaseme subrayar algunos de los principios clave que guiarán nuestro enfoque. Dichos principios reflejan los debates de los Estados Miembros en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General.

En primer lugar, las Naciones Unidas deben participar en la reforma del sector de la seguridad a instancias de los gobiernos nacionales o en respuesta a los mandatos del Consejo de Seguridad y a las resoluciones de la Asamblea General.

En segundo lugar, los Estados Miembros son los principales responsables de la seguridad y, por lo tanto, la titularidad nacional es la piedra angular de nuestro enfoque. Como señaló el Consejo de Seguridad el año pasado: “El propio país tiene el derecho soberano y la responsabilidad primordial de determinar la modalidad y las prioridades nacionales de la reforma del sector de la seguridad” (S/PRST/2007/3).

En tercer lugar, las Naciones Unidas deben trabajar en colaboración con los asociados internacionales clave. Estas alianzas son vitales para garantizar los conocimientos especializados y los recursos. Esto ya es imperativo al principio de cualquier negociación o mediación en materia de paz, ya que el éxito de la reforma del sector de la seguridad necesariamente

precede a toda estrategia de salida del mantenimiento de la paz, y a la postre, al desarrollo socioeconómico.

En cuarto lugar, el enfoque de las Naciones Unidas debe ser flexible y adaptarse al país, la región o el entorno de que se trate. Los Estados y las sociedades definen la seguridad y tratan de lograrla de acuerdo con su contexto, su historia, su cultura y sus necesidades particulares. No puede haber una solución única para todos los casos.

Por último, nuestro enfoque debe tener en cuenta el género y ser compatible con el derecho internacional y, al mismo tiempo, debe prestar especial atención a la violencia sexual y a la violencia por motivos de género. Hemos de contribuir a garantizar que el sector de la seguridad asuma su responsabilidad de erradicar la indescriptible epidemia de violencia contra la mujer, que se ha convertido en el denominador común de los países que salen de un conflicto.

Los Estados Miembros han reconocido la necesidad de que se aplique un enfoque coherente de todo el sistema a la reforma del sector de la seguridad, así como de evitar la duplicación creando nuevos marcos. Por tanto, como principal prioridad, debemos centrarnos en profesionalizar nuestro enfoque.

En mi informe se proponen varias medidas directas y pragmáticas, a saber, elaborar directrices técnicas y ofrecer capacitación de las Naciones Unidas en la esfera de la reforma del sector de la seguridad; reforzar la capacidad sobre el terreno al igual que las capacidades y los conocimientos especializados para el apoyo central; mejorar la coordinación y prestar apoyo para la reforma del sector de la seguridad y establecer una dependencia compacta de apoyo a la reforma del sector de la seguridad en la Sede, que preste servicios a las Naciones Unidas en su conjunto, y en particular a las operaciones de paz.

Estas prioridades representan lo mínimo que debemos hacer para mejorar nuestro desempeño, pero, más allá de ellas, el desarrollo de instituciones de seguridad eficaces y que rindan cuentas, incluidas las que se encargan de impartir justicia, es más que un objetivo. Es nuestra obligación común, especialmente en los países que se recuperan de un conflicto.

Es una obligación que está estrechamente vinculada a nuestra capacidad de responder de manera rápida y decisiva en tiempos de crisis y de abordar las perspectivas a largo plazo. Es esencial para nuestra

capacidad de crear un sistema interrelacionado de capacidades que se puedan desplegar con rapidez y que operen de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Por ello, acojo con agrado la intención del Consejo de debatir este asunto estratégico en una fecha ulterior este mes, con la participación del Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido.

Doy las gracias al Consejo de Seguridad por su compromiso con respecto a nuestro empeño colectivo de reforzar el papel de las Naciones Unidas en la reforma del sector de la seguridad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su declaración. En esta sesión, el Consejo escuchará exposiciones informativas a cargo del Excmo. Sr. Ján Kubiš, la Excmo. Sra. Susan van der Merwe y el Excmo. Sr. Yukio Takasu.

Doy ahora la palabra al Sr. Ján Kubiš.

**Sr. Kubiš** (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Permitaseme, ante todo, agradecer a la Presidencia del Reino Unido haber organizado la sesión de hoy, relativa a la reforma del sector de la seguridad, que consideramos un tema primordial para todo el sistema de las Naciones Unidas. También le damos las gracias por haber dado a mi país, Eslovaquia, la oportunidad de dirigirse al Consejo de Seguridad para abordar este tema, que adoptamos como nuestra prioridad horizontal durante la labor de Eslovaquia como miembro del Consejo de Seguridad en 2006 y 2007. Espero que la sesión del Consejo de hoy sea una nueva oportunidad útil no sólo para debatir esta cuestión, sino también para imprimir nuevo impulso a este tema y ofrecer orientación al respecto, y confío en que así será.

Asimismo, hago extensivo mi cálido agradecimiento al Secretario General Sr. Ban Ki-moon, por haber presentado personalmente su informe titulado “Seguridad, paz y desarrollo: el papel de las Naciones Unidas en apoyo de la reforma del sector de la seguridad” (S/2008/39), y por sus valiosas observaciones.

A Eslovaquia le complace sobremanera el carácter amplio del informe del Secretario General que se presentó hoy, y considera que es un hito importante para sistematizar y reforzar el apoyo de las Naciones Unidas a la reforma del sector de la seguridad. Estamos convencidos de que el informe constituye una buena base para seguir debatiendo el tema entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En este contexto,

nos complace observar que, como cabía esperar, el informe se ha publicado con dos firmas y, por ende, es un documento tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad. Creemos que la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios pertinentes deberían abordar el informe en el marco de las prerrogativas que les confiere la Carta de las Naciones Unidas.

Reformar el sector de la seguridad, en particular en las situaciones posteriores a los conflictos, es decisivo para consolidar la paz y la estabilidad; promover la reducción de la pobreza y el desarrollo económico y social, el estado de derecho, la justicia y la buena gobernanza; ampliar la autoridad legítima del Estado y la gestión civil de los sectores de la seguridad y de la justicia, centrados en las necesidades de la población, y evitar que se reanuden los conflictos en los países. La reforma del sector de la seguridad es a menudo uno de los elementos decisivos de los esfuerzos a largo plazo para sentar las bases de la consolidación de la paz, lo que ulteriormente podría permitir, entre otras cosas, la retirada oportuna de las fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz. Con frecuencia la reforma del sector de la seguridad es un componente crucial, si no el elemento crucial, de una estrategia de salida.

Para lograrlo, creemos que existe una creciente necesidad de disponer de la capacidad adecuada, dentro del sistema de las Naciones Unidas, para poder responder con mayor eficacia a las solicitudes de los distintos Estados Miembros de que se les preste apoyo en el ámbito de la reforma del sector de la seguridad. En este contexto, apoyamos firmemente las recomendaciones del Secretario General de que se establezcan mecanismos claros sobre el terreno para coordinar y ejecutar los mandatos de reforma del sector de la seguridad, así como una dependencia interinstitucional de apoyo a la reforma del sector de la seguridad que ofrezca orientación técnica y capacitación, y de que se promuevan las mejores prácticas y un enfoque integral y coherente de las Naciones Unidas respecto de la reforma del sector de la seguridad.

Sobre la base de nuestra experiencia en cuanto a la promoción de la cuestión de la reforma del sector de la seguridad dentro del sistema de las Naciones Unidas y el estudio de casos concretos en que se han llevado a cabo programas de reforma de ese sector, aprovecho la oportunidad para poner de relieve varios principios

vinculados con la reforma del sector de la seguridad que consideramos de particular importancia.

El primero es la titularidad y el liderazgo nacionales, principio en el que nunca se podrá insistir demasiado. La reforma del sector de la seguridad siempre tiene que ser un proceso que sea responsabilidad de los países, que se arraigue en las necesidades y condiciones particulares del país de que se trate. Las autoridades nacionales deben participar en todos los aspectos y las fases de la reforma del sector de la seguridad y deben estar a la vanguardia. El país interesado tiene el derecho soberano y la responsabilidad primordial de determinar el enfoque y las prioridades nacionales de la reforma del sector de la seguridad.

En segundo lugar, las Naciones Unidas deben aplicar un enfoque holístico, coherente y amplio a la reforma del sector de la seguridad. Las Naciones Unidas llevan muchos años participando en varios proyectos y actividades sobre la reforma del sector de la seguridad. Sin embargo, lo que sigue haciendo falta es un enfoque sistemático, integral y bien coordinado al respecto por parte de las Naciones Unidas. No debemos escatimar esfuerzos para lograr este objetivo. Creemos que estamos en buen camino, pero aún queda mucho por hacer, tanto por parte de la Secretaría, otros miembros del sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros.

En tercer lugar, se deben definir los principios y las directrices básicos de las Naciones Unidas para la reforma del sector de la seguridad. Como señaló acertadamente el Secretario General en el párrafo 48 de su informe, se podría “procurar que las operaciones de mantenimiento de la paz y los equipos de las Naciones Unidas en los países que participan en la reforma reciban asistencia y orientación práctica”, algo que tan a menudo se solicita sobre el terreno. Consideramos que dichos principios y directrices deben elaborarse sobre la base de las mejores prácticas existentes y la experiencia adquirida. En el informe del Secretario General se nos proporciona una muy buena base y, sin duda alguna, se esboza un marco. Ahora nos corresponde a nosotros, los Estados Miembros, continuar elaborando los principios y directrices y alcanzar el consenso al respecto.

En cuarto lugar, es necesario contar con un fomento de la capacidad constante por parte de las Naciones Unidas. A fin de que las Naciones Unidas

cumpla mejor con su tarea y sean capaces de responder de manera adecuada a los numerosos pedidos que reciben de Estados Miembros en forma individual, deben fortalecer sus propias capacidades y asegurarse de que puedan responder mejor y con la mayor profesionalidad en las esferas más críticas. Consideramos que para lograr ese objetivo se debe reforzar el enfoque interinstitucional, en particular a través de la creación de una dependencia interinstitucional de apoyo a la reforma del sector de la seguridad.

Todo ello debería permitirnos trabajar más activa y eficazmente para coordinar mejor todas las actividades de las Naciones Unidas —para ello, el Representante Especial del Secretario General debe desempeñar un papel fundamental sobre el terreno— y los esfuerzos internacionales y para gestionar mejor las capacidades internacionales disponibles, relacionándolas más estrechamente con las estrategias, políticas y capacidades nacionales de reforma del sector de la seguridad, lo cual reforzará los principios de titularidad y liderazgo nacionales. Por lo tanto, si bien las medidas y los enfoques recomendados centrados en las Naciones Unidas en el informe del Secretario General no constituyen un objetivo por sí mismos, si cuentan con apoyo, nos ayudarían a todos a lograr más eficacia y éxito sobre el terreno a la hora de hacer frente a las realidades que existen allí.

En febrero de 2007, el debate público del Consejo de Seguridad sobre la reforma del sector de la seguridad (véase S/PV.5632) y la aprobación de una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/3) contribuyeron a que los Estados Miembros se interesaran cada vez más en el tema de la reforma del sector de la seguridad y a aumentar la conciencia al respecto. Esto también se reflejó en una respuesta muy positiva a la iniciativa de Eslovaquia de crear un Grupo de Amigos de la reforma del sector de la seguridad dentro de las Naciones Unidas, que en la actualidad cuenta con más de 30 miembros de todas las regiones geográficas, con distintas experiencias, que van desde la aplicación de la reforma del sector de la seguridad hasta su apoyo sobre el terreno.

Desde el debate público celebrado el año pasado en el Consejo de Seguridad se han logrado progresos tangibles en la inclusión de esta cuestión en los programas de los órganos competentes de las Naciones Unidas. El Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha sido el primero en abordar

el informe general del Secretario General, en el marco de su mandato, y tomamos nota con satisfacción del fructífero debate que tuvo lugar en marzo pasado. Demostró claramente la importancia de este tema para los Miembros de las Naciones Unidas en general, así como los retos que quedan por superar. Consideramos que otro órgano fundamental de las Naciones Unidas que desempeña un papel clave en esta esfera es la Comisión de Consolidación de la Paz, que ha incluido de manera encomiable la reforma del sector de la seguridad en el marco de las estrategias integradas de consolidación de la paz para los países que constan en su programa. La apoyamos firmemente a ese respecto.

Entre los numerosos resultados tangibles y pruebas concretas del entendimiento, la asistencia y la cooperación alcanzados en la esfera de la reforma del sector de la seguridad, se encuentra el Taller internacional sobre la perspectiva africana acerca de la intensificación del apoyo de las Naciones Unidas a la reforma del sector de la seguridad en África, celebrado en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) los días 7 y 8 de noviembre de 2007, que Eslovaquia organizó junto con Sudáfrica. Ese acto y su resultado, en la forma de una declaración de los copresidentes, contribuyeron en gran medida a los esfuerzos destinados a desarrollar un concepto de reforma del sector de la seguridad en el seno de las Naciones Unidas basado en la experiencia específica y singular de África. También fue muy útil para comprender mejor la naturaleza y el alcance de la reforma del sector de la seguridad entre los países africanos, para muchos de los cuales esta cuestión reviste tanta importancia. El Taller también resultó muy útil para garantizar un enfoque más amplio y sistemático de la reforma del sector de la seguridad por parte de los importantes interlocutores regionales e interregionales de las Naciones Unidas, en particular la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, así como por parte de los interlocutores, entre otros, de la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Esto también se demostró durante la presentación posterior conjunta de Eslovaquia y Sudáfrica de los resultados del taller durante la Cumbre de la Unión Africana celebrada en Addis Abeba el 29 de enero de 2008.

Permítaseme también añadir que el taller celebrado en Ciudad del Cabo fue el principio de un enfoque regional y subregional que siempre hemos

fomentado, así como un elemento importante del mismo. También hemos hecho hincapié en la importancia de adoptar un enfoque que parta de las bases y se dirija hacia arriba en los procesos de reforma del sector de la seguridad en el seno de las Naciones Unidas —procesos que deben regirse por la demanda y deben adaptarse siempre a las necesidades y condiciones específicas de los países y las regiones en cuestión. En nuestra opinión, esa es la mejor manera de determinar mecanismos eficaces que funcionen para que las Naciones Unidas presten apoyo a la reforma del sector de la seguridad. Esperamos que se siga el ejemplo del taller de Ciudad del Cabo con la celebración de acontecimientos similares en otras partes del mundo, por ejemplo en Asia y América Latina, en los que Eslovaquia está dispuesto a contribuir.

Para concluir, permítaseme hacer hincapié una vez más en la imperiosa necesidad de contar con más y mejor apoyo de las Naciones Unidas sobre el terreno para contribuir a la reforma del sector de la seguridad. Durante los últimos meses de nuestra intensa actividad en la esfera de la reforma del sector de la seguridad, hemos contado con muchas oportunidades de escuchar llamamientos y peticiones, tanto de las autoridades nacionales como de las Naciones Unidas y otros representantes internacionales que trabajan a diario sobre el terreno. También consideramos que, incluso a través del debate de hoy, el Consejo de Seguridad puede realizar más contribuciones importantes en ese sentido.

Para finalizar, deseo asegurar a los miembros que Eslovaquia continúa participando activamente y está comprometida con la causa de la reforma del sector de la seguridad en el marco de las Naciones Unidas y en otros foros. Estamos dispuestos a continuar prestando asistencia en términos prácticos de la manera que sea necesaria. Puedo garantizar al Consejo y al Secretario General nuestro apoyo pleno y constante a los esfuerzos relativos a la reforma del sector de la seguridad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Kubiš por su valiosa declaración.

Doy ahora la palabra a la Excm. Sra. Susan van der Merwe.

**Sra. van der Merwe** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Reino Unido por haber organizado esta exposición informativa pública sobre

la reforma del sector de la seguridad y acogemos con satisfacción el informe del Secretario General titulado “Seguridad, paz y desarrollo: el papel de las Naciones Unidas en apoyo de la reforma del sector de la seguridad” (S/2008/39). Mi delegación desea aplaudir los esfuerzos del Secretario General por promover la reforma del sector de la seguridad y le da las gracias por sus recomendaciones sobre la manera de avanzar. Asimismo, permítaseme sumarme a los demás para agradecer la participación del Secretario General y, por supuesto, la presencia del Ministro Kubiš y del Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz.

Como sabe el Consejo, África ha participado en la puesta en práctica de la reforma del sector de la seguridad en varios países. Nuestra experiencia nos dice que no se trata de un acontecimiento puntual, sino de un proceso que requiere una atención y una voluntad política constantes. Se trata de un proceso delicado desde el punto de vista político y debe asumirse a nivel nacional. Por lo tanto, la reforma del sector de la seguridad no puede ser impuesta a ningún país ni a ninguna institución. La titularidad nacional garantiza que el proceso se arraigue en las necesidades y las condiciones del país, ya que cada país se enfrenta a sus propios retos.

Sin embargo, la titularidad nacional, como uno de los principios no negociables de la reforma del sector de la seguridad, no es en absoluto contraria al apoyo externo. Así pues, sea cual fuere el enfoque que se adopte, éste debe adaptarse al contexto y ajustarse a las características específicas de cada país.

Eso es importante porque durante mucho tiempo nuestro continente ha sufrido debido a que hubo muchos intentos por imponer una única solución aplicable a todos a la reforma del sector de la seguridad, lo cual ha generado más problemas que soluciones. Hasta ahora no se ha entendido bien una reforma del sector de la seguridad que vaya más allá de los elementos militares tradicionales y no esté centrada en el Estado, sino que abarque una gama mucho más amplia de agentes e instituciones nacionales. Sin embargo, ello no niega el hecho de que los Estados Miembros son los principales encargados de la seguridad, como derecho soberano y responsabilidad.

El año pasado nos sentimos muy complacidos y honrados de sumarnos a la delegación de Eslovaquia para celebrar un taller en Ciudad del Cabo al que asistieron numerosos países. En ese taller quedó muy

claro que la reforma del sector de la seguridad debe necesariamente cumplir el nuevo concepto de seguridad, que trasciende la perspectiva reduccionista que ha equiparado la seguridad desde el punto de vista histórico y unidimensional con el aspecto militar y la ha excluido de las dimensiones política, cultural y socioeconómica. En otras palabras, la reforma del sector de la seguridad es un pilar importante tanto para la seguridad como para el desarrollo sostenible.

El nuevo concepto de reforma del sector de la seguridad entraña el proceso incluyente que debe atender las necesidades de la población, entre ellas las necesidades de los grupos marginados de la sociedad, en particular la mujer. La inclusión de sus perspectivas y preocupaciones en la planificación y la prestación de la seguridad es decisiva. De esta manera, la población es responsable de garantizar que el sector de la seguridad sea un garante de la seguridad y la libertad y no una amenaza para ellas.

Sin embargo, no debe interpretarse que esas experiencias de África implican que la necesidad de reforma del sector de la seguridad sólo es propia de África. De hecho, otros países fuera del continente también han emprendido la reforma de sus respectivos sectores de la seguridad. No obstante, África tiene algunos retos singulares que incluyen el bajo nivel general de desarrollo económico, la fragilidad y la debilidad de varios Estados africanos y la complejidad que dimana de intervenciones simultáneas de agentes externos.

Sudáfrica reconoce la importancia que reviste la estrecha alianza con los interlocutores de las Naciones Unidas y los que no pertenecen a ella, en particular las organizaciones regionales, subregionales y otras organizaciones intergubernamentales, incluidas las instituciones financieras internacionales y las organizaciones no gubernamentales. La reforma del sector de la seguridad es un proceso a largo plazo para el que se necesitan recursos, energía y voluntad política.

El caso de Sierra Leona destaca la importancia de contraer un claro compromiso y liderazgo políticos con la reforma del sector de la seguridad en el país, el fundamental apoyo a largo plazo y los beneficios de un proceso consultivo amplio, en tanto el caso de Guinea-Bissau destaca los retos relacionados con la aplicación de la reforma del sector de la seguridad y las graves limitaciones de recursos. Por consiguiente, el apoyo

eficaz que conduzca al éxito de la reforma del sector requiere capacidad, conocimientos y sensibilidad, y que no exista tensión entre el apoyo externo y la titularidad nacional en el proceso.

De hecho, existe voluntad política de los asociados, pero la falta de coordinación ha socavado los efectos de esa voluntad política sobre el terreno. En las circunstancias actuales en que falta un enfoque coherente y coordinado, los asociados internacionales prácticamente tienen la libertad de determinar los elementos y las direcciones de sus intervenciones individualizadas y su apoyo a la reforma del sector de la seguridad. La experiencia de la República Democrática del Congo resalta la complejidad de los problemas que dimanan del apoyo externo no coordinado a la reforma del sector de la seguridad.

Ello obedece precisamente a que no hay un código de ética o de conducta ni directrices normativas que sean universalmente aceptados por los asociados internacionales ni por los Estados que realizan la reforma del sector de la seguridad. Fue esa observación de las consecuencias negativas de un enfoque no coordinado y de la falta de principios rectores que sirvió de base a nuestra asociación con Eslovaquia para abogar por el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la reforma del sector de la seguridad.

La legitimidad y el carácter mundial de las Naciones Unidas le confieren la responsabilidad particular de facilitar un enfoque coordinado. Agradecemos a las Naciones Unidas que hayan venido realizando algún trabajo en la reforma del sector de la seguridad, pero la mayoría de sus actividades en ese sentido han sido especiales, sin un marco que brinde orientación. La cooperación y el consentimiento de los Estados interesados son fundamentales en la asistencia y los conocimientos especializados que brindan las Naciones Unidas. Esperamos que el debate que se celebra hoy aquí nos acerque un poco más a un enfoque más coordinado de la reforma del sector de la seguridad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Sr. Yukio Takasu, Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz.

**Sr. Takasu** (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo expresarle mi profundo agradecimiento por haberme invitado, en calidad de Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, a dirigirme al Consejo sobre la reforma del sector de la seguridad.



Hago extensivo mi agradecimiento al Secretario General por su exposición informativa y sus esfuerzos por promover esta cuestión. Agradezco también al Sr. Jan Kubiš, Ministro de Relaciones Exteriores de Eslovaquia, su presencia hoy aquí y el papel de liderazgo desempeñado por su país. Acojo con beneplácito la presencia de la Viceministra de Relaciones Exteriores de la República de Sudáfrica Sra. van der Merwe.

Garantizar la seguridad es una condición previa de todo esfuerzo de consolidación de la paz en los países que salen de un conflicto. A fin de lograr la paz sostenible en esos países, es sumamente importante fortalecer la capacidad local en el sector de la seguridad realizando una reforma eficaz con la asistencia de la comunidad internacional. Si no abordamos con éxito ese importante desafío, sin duda producirá una brecha fundamental en materia de consolidación de la paz, que obstaculizará el cambio sin tropiezos más allá de las actividades de mantenimiento de la paz y una gradual transición al desarrollo socioeconómico a largo plazo en el marco de la paz general continua. La reforma del sector de la seguridad tiene consecuencias amplias en los esfuerzos de consolidación de la paz, como la reconciliación, la integración social y la potenciación de la juventud.

Ese es el motivo por el cual la reforma del sector de la seguridad es una de las cuestiones de mayor prioridad en la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz. Habida cuenta de ello, la Comisión celebró debates temáticos sobre la reforma de los sectores de la seguridad y la justicia en sus reuniones dedicadas a países concretos. En toda su labor, la Comisión de Consolidación de la Paz ha hecho hincapié en la titularidad: las prioridades que ha de determinar el Gobierno, y el compromiso de cumplir su responsabilidad. En el proceso consultivo que abarca a todos los interesados, la Comisión elabora una estrategia integrada de consolidación de la paz. La reforma del sector de la seguridad se ha definido como esfera prioritaria tanto en Sierra Leona como en Burundi. Esos marcos y mecanismos de supervisión describen los retos afrontados y los compromisos que deberán cumplir el propio Gobierno y los demás interesados a nivel local e internacional.

Sierra Leona ha sido ampliamente considerada un ejemplo de exitosa reforma del sector de la seguridad. El Marco de Cooperación contiene compromisos concretos del Gobierno de examinar las condiciones y

los mandatos de sus fuerzas armadas, reducir el número de efectivos de las fuerzas armadas y brindar capacitación para mejorar las relaciones entre la policía y la comunidad. En el informe del Presidente de la configuración encargada de Sierra Leona se destaca que el Gobierno de Sierra Leona ha venido alcanzando admirables progresos en el cumplimiento de sus compromisos. Considero que la próxima consulta de interesados de alto nivel sobre Sierra Leona, que se celebrará el 19 de mayo, brinda la valiosa oportunidad de destacar las iniciativas de reforma del sector de la seguridad dirigidas por el Gobierno con el apoyo de los asociados internacionales, entre ellos las Naciones Unidas y el Reino Unido, y de procurar obtener apoyo adicional para la continuación de las reformas.

La participación de la Comisión de Consolidación de la Paz en Burundi se ha centrado en consolidar los logros importantes alcanzados hasta la fecha mediante la reorganización del ejército y de la policía, así como la desmovilización de los combatientes. En estos momentos una delegación de la Comisión de Consolidación de la Paz visita Burundi. Los últimos enfrentamientos violentos entre el Palipehutu–Fuerzas Nacionales de Liberación y las fuerzas de seguridad del Gobierno, así como el empeoramiento constante de la situación de seguridad serán una cuestión importante para tratar durante la visita. Deseo recalcar que ese apoyo internacional constante a la reforma del sector de la seguridad es fundamental para sentar las bases de los esfuerzos eficaces de consolidación de la paz en ese país.

En cuanto a Guinea-Bissau, la reforma del sector de la seguridad se define como una de las prioridades más importantes en materia de consolidación de la paz mediante la interacción con el Gobierno. Durante la visita de la Comisión de Consolidación de la Paz al país hace poco, los participantes coincidieron con la opinión de los interesados sobre el terreno de que la aplicación exitosa del plan de reforma del sector de la seguridad de Guinea-Bissau, publicado en noviembre de 2006, era fundamental para la estabilidad del país. La Comisión ya está elaborando una estrategia integrada que reflejará las preocupaciones prioritarias del país.

Destinado a subsanar cualquier deficiencia en la primera etapa del proceso de consolidación de la paz, el Fondo para la Consolidación de la Paz desempeña un papel de catalizador en apoyo de las distintas iniciativas de reforma del sector de la seguridad. En

Sierra Leona, el Fondo respaldó el fortalecimiento de las capacidades de la policía durante el período previo a las elecciones nacionales y el mejoramiento de las condiciones de los cuarteles militares. En Burundi, el Fondo respaldó los esfuerzos de reforma de la policía nacional y de los servicios de inteligencia. En Guinea-Bissau se está estudiando en la actualidad un proyecto para rehabilitar prisiones y prestar apoyo a la policía judicial, proyecto que se financiará por conducto del Fondo para la Consolidación de la Paz.

Permítaseme ahora que presente brevemente mis propias observaciones acerca de la reforma del sector de la seguridad, a la luz de la experiencia adquirida gracias a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz durante los dos últimos años.

En primer lugar, la reforma del sector de la seguridad debe ser un proceso que sea responsabilidad de los países. Los gobiernos en cuestión deberían no sólo encabezar el proceso de planificación, sino también la aplicación de dicha reforma. Es esencial que los dirigentes nacionales se comprometan a asumir su responsabilidad respecto de dicha reforma a fin de lograr resultados y de fomentar el apoyo internacional.

En segundo lugar, para la reforma del sector de la seguridad se necesitan el apoyo y la asistencia previsible, sostenidos y a largo plazo de la comunidad internacional en su conjunto. Es importante que participen todas las partes interesadas nacionales e internacionales desde las etapas iniciales de la planificación a fin de garantizar una transición fluida del mantenimiento de la paz a la recuperación y el desarrollo sostenible. En coordinación con la labor de los interlocutores locales, los organismos de las Naciones Unidas, los países individuales, las organizaciones regionales e internacionales, incluidas las instituciones financieras internacionales, y la

sociedad civil, todos están preparados para realizar contribuciones diversas en ese sentido.

En tercer lugar, es indispensable que haya un planteamiento coordinado, coherente e integrado al abordar el carácter multifacético de la reforma del sector de la seguridad. Para dicha reforma se necesita la participación dinámica de un amplio abanico de interlocutores nacionales e internacionales con diversidad de experiencias y de especialidades. Asimismo, se debe tener en cuenta sus estrechos vínculos con cuestiones tales como el estado de derecho y la buena gobernanza, así como la necesidad de integrar la perspectiva de género.

Por todas esas razones, considero que la Comisión de Consolidación de la Paz puede realizar contribuciones notables al fomento de la reforma del sector de la seguridad al ofrecer un foro valioso para la labor coordinada de todos los interlocutores pertinentes sobre la base de las estrategias integradas. Quisiera asegurar al Consejo que la Comisión seguirá prestando la mayor atención posible a la movilización del apoyo internacional y de recursos para la labor de los países que salen de una situación de conflicto, sobre la base del compromiso recíproco, con el objetivo de lograr resultados reales sobre el terreno.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Takasu por su declaración.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día. De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, invito ahora a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas a fin de proseguir nuestro examen del tema.

*Se levanta la sesión a las 15.45 horas.*